

CONSTANCIA SECRETARIAL:29-11-2023. A despacho el presente proceso informando que el 07 de noviembre el abogado de la parte demandante presentó memorial para el emplazamiento de MARIA ADELFA HURTADO MONTOYA. Del mismo modo se presentó contestación de la demanda por parte de Jhon Faber Grisales Hurtado. El 14 de noviembre de 2023 se cumplió el emplazamiento de a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble con Ficha catastral 170010102000002050035000000000 y número de matrícula inmobiliaria 100-77295 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, y a los herederos indeterminados del señor ITALO HURTADO PUERTA. Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 3354
RADICADO: 170014003002-2023-00373-00
PERTENENCIA
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUZ AMANDA HURTADO MONTOYA

DEMANDADOS: JHON EDILSON GRISALES HURTADO
JHON FABER GRISALES HURTADO
AMPARO HURTADO DE GONZÁLEZ
GLORIA INES HURTADO MONTOYA
LILIANA HURTADO MONTOYA
JESUS MARIA HURTADO MONTOYA
MARCO ANTONIO HURTADO MONTOYA
MARIA ADELFA HURTADO MONTOYA
MARIA YOLANDA HURTADO MONTOYA
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ITALO HURTADO
PUERTA
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la constancia anterior, se dispone:

Cumplidos los requisitos del artículo 108 y 375 del Código General del Proceso (CGP), fueron emplazadas las personas indeterminadas y los herederos indeterminados de ITALO HURTADO PUERTA , a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyeron en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 23/10/2023, transcurrió el término legal el día 14-11-2023 y al haber vencido el término, se procede a nombrar CURADOR AD LITEM.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD LITEM para representar a las personas indeterminadas y a los herederos de ITALO HURTADO PUERTA, en este proceso VERBAL DE PERTENENCIA, incoado por LUZ AMANDA HURTADO MONTOYA a quien se surtirá la notificación del auto calendarado el 31 de mayo de 2023, mediante el cual se ADMITIÒ la demanda , al abogado

Dr. DEIVER ZAMORA MORILLO

abc.juridica@hotmail.com

Calle 22 Nro. 23-33 oficina 403 Edificio Guacaica

SEGUNDO: Se le notificará el nombramiento por correo electrónico, y en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

TERCERO: Se agrega al diligenciamiento el emplazamiento y la publicación de la valla conforme con el artículo 375 del CGP. Una vez notificado el curador y vencido el término de contestación, se dará trámite a las contestaciones allegadas al expediente.

CUARTO : Previo a disponer el emplazamiento, buscando la debida notificación personal de la demandada, se REQUIERE a las empresas CLARO, MOVISTAR Y TIGO, para que informen los datos de contacto que reposen en sus bases de datos, del señor MARIA ADELFA HURTADO identificada con CC.30.329.866, tales como, dirección de residencia, correo electrónico y teléfono.

QUINTO: Se agrega la contestación de Jhon Faber Grisales Hurtado, de ella se dará traslado una vez se encuentre vinculada la parte demandada dentro del diligenciamiento. Se reconoce personería para actuar al abogado Jhon Edier Hernández Gutiérrez, como defensor del señor Jhon Faber Grisales Hurtado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario